

## DICTAMEN TÉCNICO

**FECHA:** 25/06/2025

**UNIDAD SOLICITANTE ES:** Dr. Miqueias Abreu, Director, Dirección de atención primaria de la Salud, dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud

**Que considerando los siguientes antecedentes:**

- Nota MSPBS/DA/SUB UOC 46 N° 11/2025 de fecha 26 de mayo 2025, en la que solicita autorización para el inicio del llamado y el parecer técnico; identificado con el Expediente SIMESE N° 104170/2025
- Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 3256/2025, de fecha 13 de junio de 2025, en la cual otorga su parecer a las especificaciones técnicas

**Considerando los requerimientos legales que se describen a continuación,**

### NORMATIVAS APLICABLES

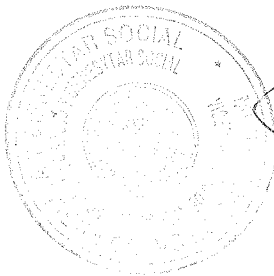
La Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

La Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - Art. 12. Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, y;

Que, la mencionada disposición indica:

"Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue:

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..."

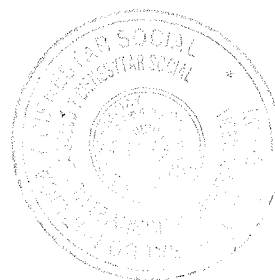
  
Dr. Saúl Recalde Ortiz  
Vicepresidente  
Dirección de Atención Integral a la Salud  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
M.S.P. e B.S.

## DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS)

### I. Introducción

La presente propuesta tiene como objetivo sustentar la necesidad técnica de adquirir equipamiento médico esencial para establecimientos de Atención Primaria en Salud (APS), incluyendo:

- Balanza pediátrica
- Camilla fija
- Camilla ginecológica
- Lámpara de exploración
- Carro para curaciones
- Porta suero
- Caja de cirugía
- Caja de curación
- Kits de instrumental ginecológico
- Caja de diagnóstico
- Detector fetal (Eco Son)



Estos insumos son imprescindibles para garantizar una atención sanitaria segura, resolutive y humanizada, conforme a las normativas vigentes y lineamientos de atención integral.

### II. Justificación y Fundamento Técnico

El primer nivel de atención es el punto de entrada principal de la población al sistema de salud. A pesar de su rol estratégico, muchos centros de APS presentan deficiencias de equipamiento que limitan su capacidad de diagnóstico, tratamiento y seguimiento clínico.

Esta adquisición es justificada por las siguientes razones:

- **Déficit actual de equipamiento funcional** en centros de salud, lo cual repercute en una atención fragmentada o referida innecesariamente al segundo o tercer nivel.
- **Incremento de la demanda en APS**, especialmente en controles prenatales, pediátricos, atención de enfermedades crónicas y procedimientos ambulatorios.
- **Actualización tecnológica** necesaria para cumplir con estándares actuales de seguridad y calidad.

### III. Importancia para el Sistema de Salud

Dotar a los establecimientos de APS con los equipos e instrumentos mencionados contribuye directamente al fortalecimiento del sistema de salud en varios niveles:

- **Descongestiona los servicios hospitalarios**, al permitir la resolución de atenciones básicas y procedimientos menores desde el primer nivel.
- **Reduce costos al sistema**, ya que evita derivaciones innecesarias y mejora la eficiencia operativa.
- **Favorece el enfoque preventivo**, al facilitar controles regulares como peso pediátrico, monitoreo fetal y detección precoz de patologías.

Dr. Saúl Nicolás de Ortiz  
Viceministro  
Ministerio de Atención Integral a la Salud  
y Bienestar Social  
M.S.P. y B.S.

Página 2 de 5

SIMESE N° 104.710/2025

- **Promueve la equidad en salud**, garantizando equipamiento en zonas rurales o de difícil acceso.

#### IV. Beneficios Esperados

La implementación de esta adquisición traerá múltiples beneficios tangibles para el sistema de salud y la población:

Beneficio	Impacto Esperado
<b>Mejora de la calidad de atención</b>	Equipos modernos y completos permiten realizar evaluaciones clínicas más precisas y procedimientos seguros.
<b>Mayor capacidad resolutive en APS</b>	Posibilita la atención integral sin necesidad de derivaciones al segundo nivel por falta de equipamiento.
<b>Reducción de complicaciones</b>	Detección precoz de alteraciones en embarazos, infecciones, retrasos en el desarrollo infantil, etc.
<b>Atención oportuna y digna</b>	Camillas adecuadas, iluminación óptima, instrumental ginecológico completo y equipos diagnósticos mejoran la experiencia del paciente.
<b>Mayor eficiencia del recurso humano</b>	El personal de salud puede desempeñar sus funciones con mayor eficacia y seguridad.
<b>Cumplimiento normativo y legal</b>	Se alinean las condiciones del servicio a lo requerido por las guías del Ministerio de Salud y la OMS.

#### A. Justificación Fundada y Explícita de la Importancia de la Compra

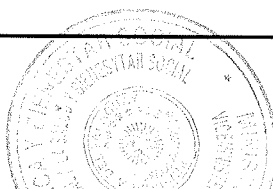
La Atención Primaria en Salud (APS) constituye el pilar fundamental del sistema de salud, siendo la puerta de entrada y el primer nivel de contacto de la población con los servicios sanitarios. Su correcto funcionamiento depende, en gran medida, de la dotación adecuada y oportuna de equipos e instrumental médico que garanticen una atención integral, segura y de calidad.

La adquisición de los siguientes equipos e instrumentales: **Balanza pediátrica, camilla fija, camilla ginecológica, lámpara de exploración, carro para curaciones, porta suero, caja de cirugía, caja de curación, kits de instrumental ginecológico, caja de diagnóstico y detector fetal (Eco Son)**, responde a necesidades urgentes identificadas en establecimientos de APS, donde existe una deficiencia crítica de estos insumos, afectando negativamente la prestación de servicios esenciales como:

- Control de crecimiento y desarrollo infantil.
- Atención prenatal y ginecológica.
- Diagnóstico precoz de enfermedades.
- Procedimientos de curación y cirugía menor ambulatoria.
- Detección de embarazos de riesgo.

La incorporación de estos equipos permitirá mejorar significativamente la capacidad resolutive del primer nivel de atención, reducir derivaciones innecesarias, acortar tiempos de atención y fortalecer la calidad en la atención integral de la población.

Dr. Saúl Reralde Ortiz  
Especialista en Ginecología y Obstetricia  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social





## B. Análisis de Eficacia, Seguridad y Calidad

Cada uno de los equipos seleccionados cumple una función crítica en la atención sanitaria. Se ha evaluado su eficacia clínica, así como su calidad y seguridad en función de estándares nacionales e internacionales:

- **Eficacia:** Estos equipos han demostrado ser herramientas indispensables en la práctica médica diaria, permitiendo realizar procedimientos diagnósticos y terapéuticos de forma eficaz. Por ejemplo, el detector fetal (Eco Son) facilita el control del bienestar fetal, mientras que las cajas de cirugía y curación son fundamentales para intervenciones ambulatorias seguras.
- **Seguridad:** Se priorizan equipos fabricados con materiales biocompatibles, resistentes, esterilizables y diseñados ergonómicamente para reducir el riesgo de lesiones al paciente y al personal de salud. Todos los productos deben contar con certificación por organismos internacionales como CE, FDA o su equivalente local.
- **Calidad:** La selección se basa en especificaciones técnicas verificables, con énfasis en durabilidad, mantenimiento sencillo y compatibilidad con normativas sanitarias nacionales. Las lámparas de exploración, por ejemplo, deben asegurar una iluminación adecuada y sin distorsión, mientras que las camillas deben cumplir con requerimientos de resistencia y confort del paciente.

## C. Población Objetivo a Ser Beneficiada

Los beneficiarios directos de esta adquisición serán los usuarios de los servicios de APS, incluyendo:

- **Niños y niñas** en edad pediátrica que requieren control nutricional y de crecimiento (balanza pediátrica).
- **Mujeres en edad fértil**, embarazadas y puérperas que acuden a controles gineco-obstétricos (camilla ginecológica, detector fetal, instrumental ginecológico).
- **Pacientes con heridas, enfermedades crónicas o afecciones leves** que requieren procedimientos de curación o cirugía menor (carro de curaciones, caja de curación, caja de cirugía).
- **Toda la población en general** que acude por patologías comunes, chequeos de salud, evaluación clínica y procedimientos diagnósticos básicos.

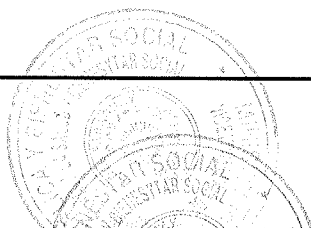
Este equipamiento beneficiará especialmente a comunidades rurales y periurbanas con limitado acceso a atención especializada, reduciendo las desigualdades en salud.

## D. Otros Requisitos de Prescripción Basados en Evidencia Científica

La prescripción de estos equipos se fundamenta en lineamientos técnicos y clínicos reconocidos por organismos internacionales y nacionales:

- **Guías de la OMS y OPS sobre equipamiento esencial para APS**, que recomiendan explícitamente estos insumos como parte del paquete básico de dotación.
- **Normas nacionales de equipamiento mínimo para establecimientos de salud** emitidas por los Ministerios de Salud, que establecen la necesidad de contar con estos equipos para cumplir con estándares de atención.

Dr. Saúl Recalde Ortiz  
Coordinador  
Atención Integral a la Salud  
Ministerio de Salud y Bienestar Social





- **Estudios científicos** que demuestran que la disponibilidad de instrumental clínico básico mejora significativamente los indicadores de detección oportuna, seguimiento del embarazo, control infantil y gestión de enfermedades crónicas.
- **Revisión de prácticas clínicas basadas en evidencia**, que recomienda el uso de dispositivos como el detector fetal, lámparas de exploración y cajas de diagnóstico como parte del manejo integral del paciente.

## IX. CONCLUSIÓN

La adquisición de los equipos e instrumentales médicos propuestos no es solo una mejora logística, sino una inversión estratégica en salud pública. Esta dotación permitirá brindar atención integral, continua y de calidad desde el primer nivel de atención, promoviendo la eficiencia del sistema y el bienestar de la población.

Por lo expuesto, considerando lo mencionado con anterioridad, se otorga el **parecer favorable** para proseguir los trámites para la adquisición de equipamiento e instrumentales

Asunción, 26 de junio de 2025

Es mi dictamen

**DR. SAUL RECALDE**

**VICEMINISTRO**

Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

